



ACTA MESA DE CONTRATACIÓN

ACTA DE TOMA DE CONOCIMIENTO DE INFORME TÉCNICO SOBRE TEMERIDAD Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA PAVIMENTACIÓN DE LA CO-8405, DE FUENTE OBEJUNA A LA GRANJUELA.

En la ciudad de Córdoba, siendo las nueve horas y treinta y siete minutos del diecinueve de septiembre de 2016, se reúnen en el Salón de Plenos, los miembros de la Mesa de Contratación, bajo la **Presidencia** de D. Maximiano Izquierdo Jurado, Diputado Delegado de Cooperación con los Municipios y Carreteras, con la asistencia de:

• **Como Vocales:**

- 1.- D. Jesús Cobos Climent, Secretario General de la Corporación
- 2.- D^a Adelaida Ramos Gallego, Jefa de Sección de Control Interno
- 3.- D^a Carmen Luque Fernández, Adjunta a la Jefatura del Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial
- 4.- D^a Ana Peña Toro Moreno, Jefa de Sección de Patrimonio e Inventario.

- **Como Secretario:** Juan José Gómez Gracia, Jefe de Sección del Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial

- **Como Asesor:** Mateo Navajas González de Canales, Jefe del Servicio de Carreteras

Con fecha 16 de agosto de 2016 el Jefe del Servicio de Carreteras, D. Mateo Navajas González de Canales, informó de las ofertas con valores anormales o desproporcionados, en las que podrían haber incurrido las empresas Construcciones Maygar, S.L, Mezclas Bituminosas, S.A. y la UTE Firprosa, S.L.-Pavimentos Asfálticos Andaluces, S.L., por lo que se procedió a requerirles documentación justificativa de sus ofertas. Las tres empresas presentaron documentación.

Con fecha 14 de septiembre de 2016 el Jefe del Servicio de Carreteras emitió informe, el cual se adjunta como Anexo I a la presente Acta, en relación a la justificación de las proposiciones inicialmente consideradas desproporcionadas, asimismo refleja el resultado de la valoración de los criterios evaluables de forma automática, de conformidad con lo establecido en el Anexo nº 3 apartado 1.A del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se comprueba que la empresa EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A., la cual ha obtenido la mayor puntuación tras la valoración de los criterios evaluables de forma automática, cumple los requisitos de solvencia establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.



A la vista del informe técnico anteriormente citado, la Mesa ha propuesto al órgano de contratación, la adopción de los siguientes acuerdos:

1º) Excluir a los licitadores:

1.- CONTRUCCIONES MAYGAR, S.L. Al no considerarse justificado el carácter anormal o desproporcionado de su oferta.

2.- MEZCLAS BITUMINOSAS, S.A. Al no considerarse justificado el carácter anormal o desproporcionado de su oferta.

3.- UTE FIRPROSA, S.L.-PAVIMENTOS ASFÁLTICOS ANDALUCES, S.L. Al no considerarse justificado el carácter anormal o desproporcionado de su oferta.

2º) Clasificar por orden decreciente las proposiciones que han presentado los licitadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público:

	LICITADOR	Memoria descript. (hasta 10 ptos.)	Pr. trabajo (hasta 10 ptos.)	Justific. Aumen. calidad (hasta 10 ptos.)	Gar. Sumin. (hasta 10 ptos.)	Puntos Técnica	Oferta Económica	Puntuación Económica	Puntuación Total
1	EIFFAGE INFRAESTRUCTURA S.A.	8	10	10	10	38	296.345,41	56,03	94,03
2	UTE MEZCL FIRM. EXTREMADURA - SEÑ. JEBE	8	10	8	0	33	286.856,00	60	93,00
3	HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES, S. A. (HORMACESA)	8	10	10	10	38	300.983,69	54,08	92,06
4	JIMENEZ Y CARMONA, S.A. (JICAR, S.A.)	10	10	8	10	38	301.461,08	53,89	91,89
5	GRUPO CONSTRUCTOR GRUCAL ANDALUCIA, S.A.	8	10	2	10	30	291.937,47	57,87	87,87
6	GENERAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS, S. L.	6	10	5	10	31	295.574,82	56,35	87,35
7	UTE SEPISUR XXI SL- GOCERTRANS, S.L.	7	10	6	10	34	304.970,38	52,42	86,42
8	CONSTRUCCIONES GLESA S.A.	7	3	10	10	30	316.169,12	47,73	77,73
9	CANSOL INFRAESTRUCTURAS, SL.	7	10	7	8	32	323.836,15	44,15	76,52
10	ARQUITECTURA Y OBRAS DE ANDALUCIA, S.L. (AROAN)	8	7	10	10	35	360.549,19	29,15	64,15



11	PROBISA VIAS Y OBRAS, S.L.U.	6	7	8	10	31	367.804,06	26,11	57,11
	CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L.	8	10	5	10	33	252.719,74	Propuesta de exclusión al no considerarse justificado el carácter anormal o desproporcionado de su oferta	
	MEZCLAS BITUMINOSAS, S.A. (MEBISA)	10	10	8	10	38	263.559,85	Propuesta de exclusión al no considerarse justificado el carácter anormal o desproporcionado de su oferta	
	UTE FIRPROSA-PAVIMENTOS ASFALTICOS ANDALUCES	8	10	10	10	38	273.254,94	Propuesta de exclusión al no considerarse justificado el carácter anormal o desproporcionado de su oferta	
	UTE J. CAMPOAMOR - C. Y EXC SANCHEZ LOPEZ, S.L.U.	8	10	8	0	26	Propuesta exclusión al no presentar presupuesto desglosado a nivel de unidades de obra siguiendo una estructura idéntica a la del proyecto, según lo establecido en el Anexo nº 3 apartado B) del PCAP		

3º) Requerir a la empresa **EIFFAGE INFRAESTRUCTURA, S.A.** como licitador que ha presentado la proposición económicamente más ventajosa, para que dentro del plazo de 5 días hábiles (al tratarse de un procedimiento de urgencia), a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa a que se refiere el artículo 146.1 del TRLCP y la de hallarse la corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, la garantía definitiva y el resto de la documentación a que hace referencia el artículo 151.2 del TRLCSP. Dicho requerimiento se realizará vía fax, o e-mail.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por finalizada la reunión, siendo las nueve horas y treinta y ocho minutos del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta, que firman los/as mencionados/as señores/as.

**A/a D. Juan José Gómez Gracia
Jefe de Sección de Contratación
Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial**

INTERIOR

A requerimiento de la mesa de contratación para adjudicar mediante Procedimiento Abierto el Contrato de la Obra de Expediente CE 01/2016 - PAVIMENTACIÓN DE LA CO-8405 DE FUENTE OBEJUNA A LA GRANJUELA, el Jefe del Servicio de Carreteras emite el siguiente informe:

De acuerdo con los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Contrato, de las ofertas de licitación presentadas se analizan aquellas de CARÁCTER DESPROPORCIONADO Ó ANORMAL, cuya documentación "JUSTIFICACIÓN DE BAJA TEMERARIA" ha sido entregada a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba.

CE 1/2016 CO-8405 LA GRANJUELA - FUENTE OBEJUNA

LICITACION 430.161,59

	LICITADOR	OFERTA Económica	Exclusión GRUPO	Exclusión ELEVADAS	OFERTA TEMERARIA
1	ARQUITECTURA Y OBRAS DE ANDALUCIA, S.L. (AROAN)	360.549,19	360.549,19		
2	CANSOL INFRAESTRUCTURAS, SL.	323.836,15	323.836,15	323.836,15	
3	CONSTRUCCIONES GLESA S.A.	316.169,12			
4	CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L.	252.719,74	252.719,74	252.719,74	SI
5	EFFAGE INFRAESTRUCTURA S.A.	296.345,41	296.345,41	296.345,41	
6	GENERAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS, S. L.	295.574,82	295.574,82	295.574,82	
7	GRUPO CONSTRUCTOR GRUCAL ANDALUCIA, S.A.	291.937,47	291.937,47	291.937,47	
8	HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES, S. A. (HORMACESA)	300.983,69	300.983,69	300.983,69	
9	JIMENEZ Y CARMONA, S.A. (JICAR, S.A.)	301.461,08	301.461,08	301.461,08	
10	MEZCLAS BITUMINOSAS, S.A. (MEBISA)	263.559,85	263.559,85	263.559,85	SI
11	PROBISA VIAS Y OBRAS, S.L.U.	367.804,06	367.804,06		
12	UTE FIRPROSA- PAVIMENTOS ASFALTICOS ANDALUCES	273.254,94			SI
14	UTE MEZCL FIRM. EXTREMADURA - SEN. JEBE	286.856,00	286.856,00	286.856,00	
15	UTE SEPISUR XXI SL-GOCERTRANS, S.L.	304.970,38	304.970,38	304.970,38	
13	UTE J. CAMPOAMOR - C. Y EXC SANCHEZ LOPEZ S.L.U.	EXCLUIDA			

Oferta MEDIA:	302.572,99	303.883,15	291.824,46
Ofertas excluidas:	332.830,29	334.271,47	N/A
Oferta TEMERARIA:	N/A	N/A	283.069,73

Así pues, a los efectos del asesoramiento técnico, en aplicación del artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Jefe del Servicio de Carreteras procede a informar lo siguiente:

Incurren en temeridad las siguientes empresas licitadoras:

- CONSTRUCCIONES MAYGAR, S. L.
- MEZCLAS BITUMINOSAS, S. A.
- UTE FIRPROSA - PAVIMENTOS ASFÁLTICOS ANDALUCES, S. L.

Demarcación Norte
C/ Juancho F.º 1, Baro
14006 - Pozoblanco (Córdoba)
Tel. 957 772 406 Fax: 957 777 406

Demarcación Centro
Avda. del Mediodía, s/n.
14011 - Córdoba
Tel. 957 211 483 Fax: 957 211 340

Demarcación Sur
C/ San Alonso Bermejo nº 40
14900 - (Jerez + Cádiz)
Tel. 957 510 740 Fax: 957 590 578

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites
(Validación de Documentos)

Firmado por Jefe de Servicio NAVAJAS GONZALEZ DE CANALES MATEO el 14/9/2016



602894149F6353D592C1

Código seguro verificación (CSV) 6028 9414 9F63 53D5 92C1



CONSTRUCCIONES MAYGAR, S. L. Realiza la justificación a la temeridad ó desproporción de la oferta presentada, mediante la siguiente documentación:

- Memoria descriptiva (3 páginas) en donde se justifica la desproporción económica.

Del análisis de dicha documentación se concluye:

- Se justifica la desproporción económica en base a los medios propios con que cuenta el contratista para la obra, según la documentación presentada, con mayor énfasis en la titularidad de plantas de producción de áridos y mezclas bituminosas.
- No se detalla la composición de equipos, con maquinaria y personal propio, que se asigna a cada una de las unidades de obra de proyecto.
- No se incluye la propuesta económica pormenorizada de cada una de las unidades de obra del presupuesto, en las que se identifique el coste real de los materiales (según precios de mercado), los equipos propios o externos (maquinaria y mano de obra) con sus rendimientos, que justifiquen la baja desproporcionada.

En este sentido, se considera que NO prevalece la solvencia de la empresa sobre las supuestas desproporcionalidades de su oferta, tal como promociona el artículo 85.6 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. **Luego no se considera justificada la temeridad de la oferta.**

MEZCLAS BITUMINOSAS (MEBISA), S. A. Realiza la justificación a la temeridad ó desproporción de la oferta presentada, mediante la siguiente documentación:

- Memoria descriptiva en donde se justifica la desproporción económica, indicándose las obras similares realizadas, análisis del coste de la mezcla bituminosa en caliente.
- Dossier con las instalaciones y maquinaria titularidad de la empresa licitadora, con documentos que justifican la propiedad.
- La clasificación empresarial y cartas de compromiso de suministro.

Del análisis de dicha documentación se concluye:

- Se justifica la desproporción económica en base a los medios propios con que cuenta el contratista para la obra, según la documentación presentada, con mayor énfasis en la titularidad de plantas de producción de mezclas bituminosas.
- No se justifican los costes en origen de las principales materiales que componen las principales unidades de obra.
- No se incluye la propuesta económica pormenorizada de cada una de las unidades de obra del presupuesto, en las que se identifique el coste real de los materiales (según precios de mercado), los equipos propios o externos (maquinaria y mano de obra) con sus rendimientos, que justifiquen la baja desproporcionada.

En este sentido, se considera que NO prevalece la solvencia de la empresa sobre las supuestas desproporcionalidades de su oferta, tal como promociona el artículo 85.6 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. **Luego no se considera justificada la temeridad de la oferta.**

Demarcación Norte
Of. J. Diputación de Córdoba
14000 Puente Real (Córdoba)
Tel. 957 772 406 Fax. 957 772 406

Demarcación Centro
Avda. del Mediterráneo s/n.
14011 Córdoba
Tel. 957 211 663 Fax. 957 411 349

Demarcación Sur
Oficina Municipal Norte Nº 30
14050 Llanos de Córdoba
Tel. 957 510 740 Fax. 957 510 576

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites
(Validación de Documentos)

Firmado por Jefe de Servicio NAVAJAS GONZALEZ DE CANALES MATEO el 14/9/2016



602894149F6353D592C1

Código seguro verificación (CSV) 6028 9414 9F63 53D5 92C1

UTE FIRPROSA - PAVIMENTOS ASFÁLTICOS ANDALUCES, S. L. Realiza la justificación a la temeridad ó desproporción de la oferta presentada, mediante la siguiente documentación:

- Memoria descriptiva en donde se justifica la desproporción económica, mediante un análisis de coste de la mezcla bituminosa en caliente.
- Cartas de compromiso de suministro.

Del análisis de dicha documentación se concluye:

- Se justifica la desproporción económica en base al análisis de costes de mano de obra, maquinaria y materiales, de las principales unidades de obra, sin especificar y justificar la titularidad de los equipos que se asigna a cada una de dichas unidades de obra, según proyecto.
- El valor de la mano de obra que se oferta en el estudio de costes, está por debajo de lo especificado en el Convenio de la Construcción de Córdoba.
- No se incluye la propuesta económica pormenorizada de cada una de las unidades de obra del presupuesto, en las que se identifique el coste real de los materiales en origen (según precios de mercado), los equipos propios o externos (maquinaria y mano de obra) con sus rendimientos, que justifiquen la baja desproporcionada.

En este sentido, se considera que NO prevalece la solvencia de la empresa sobre las supuestas desproporcionalidades de su oferta, tal como promociona el artículo 85.6 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. **Luego no se considera justificada la temeridad de la oferta.**

Considerando lo anterior los puntos totales de la adjudicación quedarían de la siguiente manera:

CE 012016.CO.405 LA GRANJUELA - FUENTE OPEJUNA		LICITACION		430.161,29					
	LICITADOR	OFERTA Económica	Exclusión GRUPO	Exclusión ELEVADAS	OFERTA TEMERARIA	PUNTAJACIÓN ECONÓMICA	PUNTAJACIÓN TÉCNICA	PUNTAJACIÓN TOTAL	
1	ARQUITECTURA Y OBRAS DE ANDALUCÍA, S.L. (ARQ4)	352.545,15	352.545,15			29,15	35	64,15	
2	CANOL INFRAESTRUCTURAS, S.L.	323.636,15	323.636,15	323.636,15		44,52	32	76,52	
3	CONSTRUCCIONES GLESA S.A.	316.165,42				47,73	32	79,73	
4	CONSTRUCCIONES NAVGAR, S.L.	352.719,74	352.719,74	352.719,74	SI				
5	EFFAGE INFRAESTRUCTURA S.A.	296.345,41	296.345,41	296.345,41		56,03	38	94,03	
6	GENERAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS, S. L.	295.574,82	295.574,82	295.574,82		56,35	31	87,35	
7	GRUPO CONSTRUCTOR GRUCAL ANDALUCÍA, S.A.	291.937,47	291.937,47	291.937,47		57,57	30	87,57	
8	HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES, S. A. (HORMACEDA)	302.663,69	302.663,69	302.663,69		54,08	38	92,08	
9	JIMENEZ Y CARMONA, S.A. (JICAR, S.A.)	301.461,06	301.461,06	301.461,06		53,69	36	89,69	
10	MEZCLAS BITUMINOSAS, S.A. (MEBSA)	283.559,65	283.559,65	283.559,65	SI				
11	PROBIDA VÍAS Y OBRAS, S.L.U.	267.894,06	267.894,06			26,11	31	57,11	
12	UTE FIRPROSA - PAVIMENTOS ASFÁLTICOS ANDALUCES	273.254,54			SI				
14	UTE MEDCL FIRM. EXTREMADURA - GEN JEEB	286.656,00	286.656,00	286.656,00		50,06	33	83,06	
15	UTE SENSUR Y NLS GOCCENTRABIS, S.L.	324.970,36	324.970,36	324.970,36		52,42	34	86,42	
12	UTE J. CAMPOAMOR - C. Y EXC SANCHEZ LOPEZ, S.L.U.	EXCLUIDA							

Oferta MEDIA:	322.672,56	303.653,15	291.529,45
Ofertas excluidas:	332.630,29	334.271,47	N/A
Oferta TEMERARIA:	N/A	N/A	293.259,73

Demarcación Norte
C/ Jauregui 11 - 1.º. piso
14010 - Pozoblanco (Córdoba)
Tel: 957 772 406 Fax: 957 772 406

Demarcación Centro
Avda. del Mediterráneo, s/n.
14011 - Córdoba
Tel: 957 211 403 Fax: 957 211 340

Demarcación Sur
C/ Pío y Muñoz Barón, Nº 30
14010 - Pozoblanco (Córdoba)
Tel: 957 630 243 Fax: 957 630 578

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe de Servicio NAVAJAS GONZALEZ DE CANALES MATEO el 14/9/2016



602894149F6353D592C1

Código seguro verificación (CSV) 6028 9414 9F63 53D5 92C1



Por todo lo anterior y en lo que respecta al Contrato de la Obra de Expediente CE 01/2016 - PAVIMENTACIÓN DE LA CO-8405 DE FUENTE OBEJUNA A LA GRANJUELA, se propone como empresa adjudicataria del mismo, para su aprobación por la mesa, a EIFFAGE INFRAESTRUCTURA S. A. que es la que obtiene un mayor número de puntos (94,03).

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

Handwritten signatures and initials, including 'MATEO' and 'CARRERA'.

Diputación Norte
C/ Juanes Nº 1, 14010
14010 - Fernán Núñez (Córdoba)
Tel: 957 772 406 Fax: 957 772 406

Diputación Centro
Avda. del Mariscalva, s/n.
14011 - Córdoba
Tel: 957 211 403 Fax: 957 211 340

Diputación Sur
C/ José Muñoz Buato Nº 36
14092 - Lucena (Córdoba)
Tel: 957 510 745 Fax: 957 510 676

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe de Servicio NAVAJAS GONZALEZ DE CANALES MATEO el 14/9/2016

PA_016_149F6353D592C1



602894149F6353D592C1

Código seguro verificación (CSV) 6028 9414 9F63 53D5 92C1